Moción de Orden del Día N° 10702

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

ALEJANDRO SOTO REYES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Departamento Parlamentario
18 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:27 p.m.

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Departamental de Campesinos del Cusco, fue inscrita en los Registros Públicos y reconocida como institución de la sociedad civil el 19 de marzo de 1961.

Que, la Federación Departamental de Campesinos del Cusco, es una organización gremial campesina que trabaja por el desarrollo y los derechos de las familias campesinas del departamento del Cusco - Perú, a través de diferentes escuelas campesinas.

Que, la Federación Departamental de Campesinos del Cusco, está comprometida en la lucha por la defensa de los derechos sociales y políticos de los campesinos y campesinas, por la democracia, dignidad y diálogo; así como por contar con políticas públicas en favor de la agricultura familiar y el desarrollo rural en general.

Que, la Federación Departamental de Campesinos del Cusco, es considerada una de las más importantes y antiguas organizaciones del campesinado cusqueño, protagonista principal del cambio de tenencia de la tierra e impulsora de la reforma agraria en el país.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar el más fervoroso saludo a la Federación Departamental de Campesinos del Cusco, al conmemorarse el 19 de marzo su 63° aniversario de fundación.

SEGUNDO. – Transcribir la presente Moción de Saludo y hacer llegar al señor Salvador Merma Hilchoque, Secretario General de la Federación Departamental de Campesinos del Cusco, y por su intermedio a las federaciones distritales y provinciales.

www.congreso.gob.pe
asotor@congreso.gob.pe

Jr. Azángaro 468 Of. 508 – Cercado de Lima
Central telefónica: 311-7777, Anexo 7142

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2024 10:50:01-0500